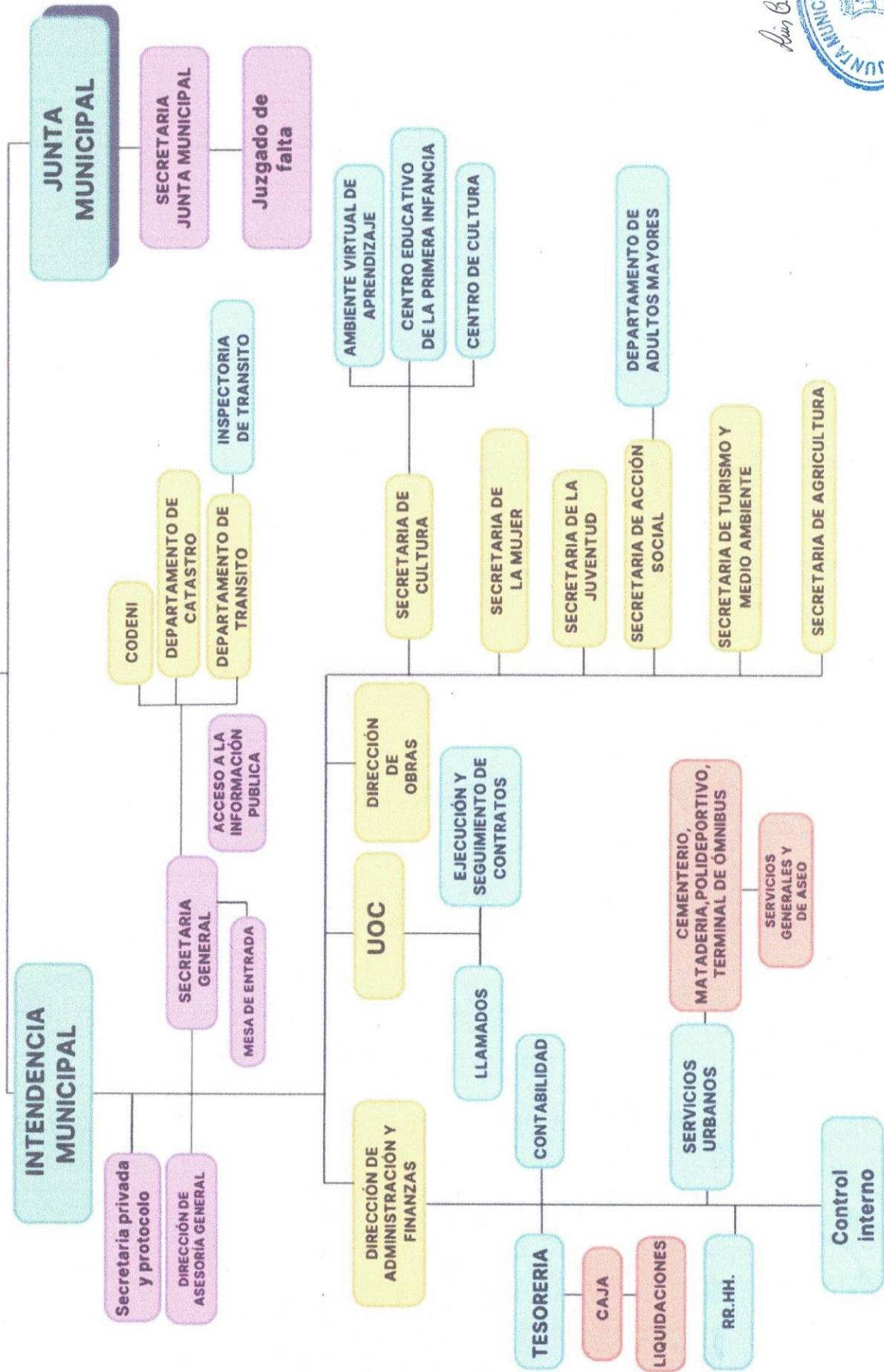


# MUNICIPALIDAD DE YBYCUI



*Abg. Liz Román*  
 Secretaria General  
 Municipalidad de Ybycui

*Cristina Servín Franco*  
 Presidente Municipal

*Prof. Francisco Javier Arrúa D.*  
 Presidente de la Junta Municipal  
 Ybycui

*Andrés B. Román*  
 SECRETARIA



Municipalidad de Ybycui  
Junta Municipal  
Avenida General Caballero y Teniente Goiburú

MUNICIPALIDAD DE YBYCUI

Expte. N° 700  
Recibido: Fatima Guerrero...  
Firma: [Signature]  
Fecha: 11-09-24 Hora: 11:00hs

RESOLUCION H.J.M N° 69 /2024

**POR LA QUE SE APRUEBA EL ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DE YBYCUI, DE ACUERDO AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.-**

**VISTA:** Que, la nota presentada por la Ejecutiva Municipal, en la que solicita la aprobación del Organigrama de la Municipalidad de Ybycui, y.

**CONSIDERANDO:** Que, la Comisión de Legislación, ha recepcionado la nota de solicitud referente a la Organigrama de la Municipalidad de Ybycui, y viendo en la importancia y necesidad que la Municipalidad cuente con una organización interna para llevar adelante un trabajo coordinado, de manera a implementar acciones efectivas para el mejoramiento de la gestión municipal.-

Que, en sesión ordinaria de la fecha 09 de Septiembre del corriente año, la Comisión remite al plenario su dictamen para poner a consideración, la misma fue aprobada con suficiente mayoría según consta en acta de la fecha de la sesión.-

Que, el Art. 36 de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal establece en su Art. 21 establece que "La organización y el funcionamiento de la reparticiones municipales serán reglamentados de acuerdo con las necesidades que deba satisfacer y a la capacidad del municipio".

Art. 36, La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones, Inc. a) Sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal.

**POR TANTO, LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YBYCUI, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.**

**RESUELVE**

**ART 1°- APROBAR EL ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DE YBYCUI, DE ACUERDO AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, CONFORME AL ADJUNTO QUE FORMA PARTE DE LA RESOLUCIÓN.-----**

**Art. 2°- COMUNICAR A QUIEN CORRESPONDA, CUMPLIDO ARCHIVAR.-----**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YBYCUI A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CUATRO-**



[Signature]

Abg. Luis Claudio Rivas Aranda  
Secretario de la Junta Municipal



[Signature]

Prof. Francisco Javier Arrúa Domínguez  
Presidente de la Junta Municipal

Resolución I.M.N° 263 /2024

Ybycui 12 de Septiembre del 2024

Téngase por resolución. Envíese copias a Organismos del Estado, de Conformidad a lo dispuesto en Art. 43°, de la Ley Número 3966/2010 "Orgánica Municipal" Comuníquese, Publíquese y cumplido, Archívese.-



[Signature]

Abg. Cristina Servín Franco  
Intendente Municipal

Abg. Maria Cristina Servín Franco  
Intendente Municipal